

EXP – UNC: 0034506/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0034506/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Bibliotecóloga Andrea Rosana Marasca desde el 01 de agosto del año 2018 al 31 de julio del año 2019, exceptuando el mes de enero del año 2019, con una retribución mensual de \$ 10800,00 (pesos diez mil ochocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad asignados a la Biblioteca. Fuente 11

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 AGO 2018
RESOLUCION N°: 0852
e.s.


MARIANA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO AGERATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.